

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 260.040,41 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sotroñido (Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio) Oviedo

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Huelva, León, Madrid, Salamanca, Santander, Sevilla y Vizcaya por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se indican.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Ciudad Real

- 11.976 «Virgen de los Alarcos» Cuarzo. 24. Ciudad Real.  
11.977 «San Valentín». Plomo 30 Cabezarribas del Puerto.  
11.980 «Paloma». Plomo 1.000. Puebla de Don Rodrigo  
11.981 «Jorge» Plomo. 105. Porzuna.  
11.978 «Cueva de los Muñecos». 12. Abenojar.  
11.983 «Manzano 2.º». Plomo 280. Solana del Pino

### Córdoba

- 12.069. «Gran Reserva Segunda» Barita, fluorina y plomo. 1.870. Espiel.

### La Coruña

- 5.800. «Luis». Ilmenita. 72. Carballo y Tordoya  
5.801. «Despedida». Titanio 31 Carballo.  
5.806. «Poráreas». Caolín. 70. Mesía.  
5.809. «Pedra-Rubia». Feldespato. 100. Cabana.  
5.810. «Aprobe» Titanio. 98. Carballo.  
5.815. «Cedonosa XIX». Feldespato. 16. Dodro.  
5.817 «Amp. a Número Uno» Caolín. 51. Rianjo.  
5.820. «Marán II». Estaño y volframio. 106. Santa Comba.  
5.824. «Ruada» Titanio. 51. Coristanco.  
5.826 «San Juan». Estaño 875. Zas y Santa Comba.  
5.831 «Cinck». Estaño. 117. Lousame.  
5.843 «Santa Lucía, Fracción 1.ª» Estaño y titanio. 312. Santa Comba.  
5.843 bis. «Santa Lucía, Fracción 2.ª». Estaño y titanio. 25. Santa Comba.

### Provincia de Orense

- 3.953. «Verde». Hierro, feldespato y níquel. 170. Pedreiro de Aguiar, Nogueira de Ramuín y La Peroja.

### Huelva

- 14.168. «Recuperada» Manganeso. 20. El Almendro

### León

- 11.557. «Mariate 2.ª» Carbón. 100. Sabero.  
12.645. «Riqueza». Carbón. 113. La Ercina.  
12.853 «Veneros Número 4». Carbón. 1.882. La Ercina, Cistierna, Boñar y Valdepiélagos.  
12.853 bis. «Veneros Número 4, Segunda Fracción». Carbón. 144. La Ercina, Boñar y Vegaquemada.  
13.343. «Femapro 3.ª». Cuarzo. 35. Boñar y Vegamián.  
13.344. «Femapro 4.ª». Cuarzo. 12. Boñar.  
13.356. «Femapro 6.ª». Cuarzo. 249. Boñar y Valdeteja.  
13.357. «Femapro 7.ª». Cuarzo. 180. Valdeteja y Valdelugeros.  
13.389. «María Luisa». Carbón. 321. Sabero y Crémenes.  
13.390. «Ponderosa». Carbón. 327. Pedrosa del Rey y Riaño.  
13.404. «Ponderosa II». Carbón. 188. Pedrosa del Rey y Riaño.  
13.405. «Huprasa». Carbón. 383. Renedo de Valdetuéjar.  
13.408. «Conchita». Cinabrio. 20. Puebla de Lillo.  
13.409. «Paz Segunda». Cuarzo. 132. Boñar.

### Madrid

#### Provincia de Guadalajara

- 1.994. «Los Formos» Caolín y cuarzo. 210. Peralejo de las Truchas  
1.995. «La Solana». Caolín y cuarzo. 110. Peralejo de las Truchas  
1.989. «María Dolores». Cuarzo y caolín. 120. Aceutejo y Socorbo.  
1.990. «Izaskun». Hierro. 2.406. El Pobo de Dueñas, Hombrados, El Pedregal y Setiles

#### Provincia de Madrid

- 2.350. «Maruja». Feldespato 84. Guadalix de la Sierra.  
2.359. «San Ginés». Estaño. 24. Hoyo de Manzanares.  
2.360. «Santa Eulalia». Plomo y mispíquel. 28. Redueña.  
2.330. «Santa Ana». Sepiolita y bentonita. 18. Coslada y Barajas.

#### Provincia de Cuenca

800. «San Carlos» Caolín y cuarzo. 28. Valdecabras.  
828. «María del Pilar» Caolín y cuarzo. 52. Carboneras de Guadazaón.  
819. «Cercana». Caolín. 23. Carboneras de Guadazaón.  
827. «María del Pilar II». Cuarzo y caolín. 100. Reillo.  
831. «María del Pilar IV». Cuarzo y caolín. 150. Carboneras de Guadazaón.

### Salamanca

#### Provincia de Salamanca

- 5.175. «Diana Nene» Feldespato. 72. La Vidola.  
5.180. «Olvido» (primera fracción). Estaño e ilmenita. 123. Alamedilla y Alberguería de Argañán.  
5.180 bis. «Olvido» (segunda fracción). Estaño e ilmenita. 42. Alamedilla y Alberguería de Argañán.  
5.185. «Continuación a Solución». Estado e ilmenita. 80. Alamedilla y Alberguería de Argañán.  
5.187. «Manuel». Caolín 16 Salamanca y Villamayor.  
5.192. «Diana Nene». Feldespato. 234. La Vidola y La Peña.  
5.196. «María». Cuarzo y feldespato 400. Chagarcía Medianero (Salamanca) y Martínez y Carpio Medianero (Ávila)  
5.197. «San Wenceslao». Feldespato. 358. La Vidola y La Peña.  
5.201. «María». Estaño. 37. Casilla de Flores.  
5.203. «Santa Bárbara». Mica y feldespato. 100. Vitigudino, en su anejo de Majuges  
5.205. «Anarbella Cuarta». Estaño. 49. Cilleros el Hondo.

#### Provincia de Zamora

- 1.312. «Astur». Barita. 230. San Blas, Viñas y Trabazos.  
1.314. «San Vicente». Cobre y molibdeno. 200. San Vicente de la Cabeza y Palanzuelos de las Cuevas.

### Santander

- 16.064. «Sinsa». Cuarzo y sus variedades. 18. Val de San Vicente.

### Sevilla

#### Provincia de Sevilla

- 6.919. «Pilar». Hierro. 3.917. Aznalcóllar.

### Vizcaya

- 12.638. «María Cristina». Hierro, plomo y cinc. 59. Trucos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 10 de octubre de 1966 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término de Alfajarín (Zaragoza).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alfajarín, provincia de Zaragoza, y

Resultando que dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos clasificatorios de las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia se procedió por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, de la plantilla del Servicio de Vías Pecuarias, al reconocimiento e inspección de las mismas así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, con base en información testifical practicada en el Ayuntamiento y planimetría del Ins-